

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 21 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 936/2023).

De conformidad con lo previsto en el RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y del art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud, en virtud de la competencia atribuida en el art. 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, así como en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública del procedimiento de autorización ambiental integrada, del estudio de impacto ambiental y de la valoración de impacto en la salud, relativo a:

Expediente: AAI/HU/090.

Denominación: Complejo de producción de biocombustible (Proyecto Verde).

Emplazamiento: Polígono Industrial Nuevo Puerto.

Término municipal: Palos de la Frontera (Huelva).

Promotor: Compañía Española de Petróleo, S.A.

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

- Ayuntamiento de Palos de la Frontera: 30 días.

- Consejería de Salud: 1 mes.

- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Naturaleza jurídica de la resolución: Autorización ambiental integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de febrero de 2023.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.